



*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Artes*

MENDOZA, - 5 SET. 1994

VISTO:

La solicitud presentada por alumnas de la carrera de Historia de las Artes Plásticas en el sentido de modificar la Ordenanza n° 7/93-C.D. en lo que respecta a la equivalencia de la asignatura "Taller de Producción de Textos".

CONSIDERANDO:

Que lo pedido por las alumnas es razonable.

El informe de Secretaría de Asuntos Académicos.

Lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 23 de agosto de 1994.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 1º de la Ordenanza n° 7/93-C.D. en donde dice:

. "16. "Taller de Producción de Textos" equivalente a "Seminario sobre Arte Antiguo";

Debe decir:

. "16. "Taller de Producción de Textos" equivalente a "Seminario sobre Arte Medieval".

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 5

F. A.
AN/mi.

VICENTE F. LOYERO  
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Prof. SONIA VICENTE  
Secretaria de Asuntos Académicos

Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ  
DECANO